

# MARÍA COMANDO CORINA

*Caracas, 10 de agosto de 2023.*

## **Vente Venezuela insta a la FAN a respetar la Constitución y el derecho ciudadano a disentir políticamente**

Estamos en un momento crucial de la contienda civil por recuperar nuestra República Democrática y la Libertad ciudadana. Por eso, hemos decidido participar en el proceso electoral llamado primarias 2023, el cual es el primer peldaño democrático y constitucional imprescindible para recomponer la representación política de la oposición.

Con ocasión a este proceso, nuestra Coordinadora Nacional, María Corina Machado, ha decidido unir al país en torno a una alianza ciudadana por la libertad.

La primaria 2023 es hoy por hoy el principal instrumento opositor de **rebeldía ciudadana, democrática y legítima contra el régimen**. Es el principal y más importante desafío ciudadano que tenemos hoy quienes rechazamos esta tragedia política que lleva más de 23 años.

La primaria concentra no solo **la fuerza emancipadora del voto libre**, como expresión legítima de ejercicio ciudadano, sino que también constituye el más acabado **instrumento institucional y democrático que puede utilizar hoy el venezolano para expresar su desagrado e inconformidad** cuando, por ejemplo, un militar gobernador, Mayor de la Fuerza Armada Nacional, manda a sus séquitos a caerle a golpes a una mujer; o cuando el Comandante General de la Guardia Nacional, Viceministro del Sistema Integrado de Policía (VISIPOL), afirma que “el intento que lleva a cabo la sociedad civil de elegir un candidato opositor puede considerarse *una incitación al desorden y la subversión*”.

**Es nuestro deber republicano y civil**, como ciudadanos que respetamos la libertad y la democracia, recordarles a los señores Gerardo Márquez, militar gobernador de Trujillo, y Elio Estrada, Comandante de la Guardia Nacional que:

**Primero:** la Constitución sigue vigente y aún no ha sido derogada; especialmente, su artículo 328, que establece que “la Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política”, y que está “al servicio exclusivo de la nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna”. Esa norma sigue vigente.

**Segundo:** Que el llamado de la sociedad civil opositora a un proceso de primaria para escoger una nueva dirigencia política y un candidato a las próximas elecciones presidenciales es un derecho político universalmente reconocido y expresamente previsto en el artículo 67 de la Constitución Nacional que aún está vigente.

**Tercero:** Que el artículo 42 de la Constitución establece que **sólo mediante una sentencia judicial definitivamente firme se puede impedir el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos**; por lo que, de acuerdo, al artículo 65 de la Constitución, las inhabilitaciones políticas sólo pueden ser acordadas como sanciones penales y no administrativas, una vez que haya una condena mediante sentencia definitiva, por lo que María Corina Machado no está inhabilitada, así como tampoco lo está ningún otro candidato que no haya sido sentenciado judicialmente. En consecuencia, no solo es legítimo y constitucional que aspiren a ser candidatos presidenciales, sino que es un derecho constitucional de los ciudadanos elegirlos.

**Cuarto:** Al haber sido constitucionalizado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conforme al artículo 339 de nuestra Constitución vigente desde 1999, ninguna voluntad o decisión de gobierno alguno puede excluir a los venezolanos del marco de protección de Justicia previsto en el Sistema Interamericano de DDHH y precisamente, el órgano jurisdiccional de ese sistema, como lo es la Corte Interamericana de Justicia, desde hace tiempo ha declarado nulas e inexistentes las inhabilitaciones políticas que administrativamente ha pretendido ejecutar la Contraloría General a líderes políticos que no son funcionarios administrativos.

Como venezolanos en pleno ejercicio de nuestros derechos políticos, desde Vente Venezuela, organización política que lucha por la libertad, le **exigimos a la Fuerza Armada Nacional respeto a la Constitución vigente y respeto a los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos**, suscritos y ratificados por Venezuela, que de acuerdo con el artículo 21 de la carta magna venezolana tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno.

Exigimos también respeto al legítimo ejercicio político de nuestros miembros y de todos los venezolanos; en definitiva, **respeto al derecho que tenemos todos los venezolanos de disentir políticamente.**

Por último, a nuestros afiliados y ciudadanos simpatizantes de las ideas de cambio que encarna María Corina Machado y Vente Venezuela, queremos hacerle llegar nuestro mensaje de optimismo, porque a pesar de que estamos conscientes de la dimensión del peligro que enfrentamos, la creciente receptividad y apoyo que ha tenido el mensaje libertario de María Corina Machado, nacional e internacionalmente, nos hace creer y sentir que se avecina una fuerte luz liberadora para todos los venezolanos.

La fuerza de Vente Venezuela está en la razón que la acompaña, y ¿qué razón más grande e inspiradora puede haber que la libertad de un país? Nuestra lucha ciudadana es hasta el final.